

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200054000
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: INMOBILIARIA COBRA S A. S.
DEMANDADO: MONICA PAOLA MEDINA MORENO

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el inciso tercero del Art. 286 del Código General del Proceso, el Despacho corrige el auto de fecha 7 de octubre de 2020, habida cuenta que se indicó erróneamente el número de matrícula inmobiliaria dado que se plasmó **50 S-101123** Siendo lo correcto **50 S-1011238**, en consecuencia, quedarán así: “1. **ORDENAR EL EMBARGO** del inmueble con matrícula inmobiliaria Numero **50 S-1011238** (...)”

En lo demás permanece incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a033bcb75fe65f61c332cd9801056c0d74105e3082c47300ad683ef104b5048f

Documento generado en 19/02/2021 09:25:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>